

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE



Nº 112 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Bratilio Raúl Racz Vera  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 DIC. 2023

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido

## Resolución Administrativa

El Agustino 22 NOV 2023

Visto, el expediente Nº 047956-23, que contiene 1) el Informe Nº 200-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 04 de octubre de 2023 del Área de Registro, Escalafón y Legajos 2) el Informe Nº 590-2023-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 200-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 04 de octubre de 2023 del Área de Registro, Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, informa que Adolfo Mauro PINILLOS CHUNGA, ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, se estableció que corresponde entregas económicas al personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, los cuales se otorgan por única vez en cada oportunidad;

Que, a través del Decreto Supremo Nº015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, cuyo numeral 9.1 se establece que las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Administrativa Nº 985-2020-HNHU-UP-UPOB de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconoció la gratificación por 25 años de servicios el 31 de diciembre de 2016, acreditando 25 años 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Informe Nº 590-2023-APOB-UP-HNHU, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye, en reconocer la entrega económica de 30 años a don Adolfo Mauro PINILLOS CHUNGA, acreditando mediante constancias de pagos de haberes 05 años 00 meses y 00 días de servicios del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, acreditando un total de 30 años con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 985-2020-HNHU-UP-UPOB de fecha 29 de diciembre de 2020;



Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31638 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2023, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer al servidor **Adolfo Mauro PINILLOS CHUNGA**, Medico Nivel 5, la suma de: **S/. 21 798.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios prestados de servicios al estado, teniendo en consideración el siguiente detalle.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	Fecha que cumplió	VALORIZACION PRINCIPAL	30 AÑOS
1	PINILLOS CHUNGA ADOLFO MAURO	MEDICO NIVEL 5	17881265	31-12-2021	7 266.00	21 798.00



**Artículo 3º.- DISPONER** que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

**Artículo 4º.-NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

**Regístrese y comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

Distribución

- Unidad de Personal
- Unidad de Contabilidad y Finanzas
- Legajo
- Remuneraciones y Presupuesto
- Archivo
- Interesado